

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez el presente proceso, remitido por el Tribunal Superior de Cali. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, octubre 12 de 2022.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria

Auto de Sustanciación No. 341
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
RAD. 76001-31-03-004-2022-00004-00
Santiago de Cali, octubre doce (12) de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial y dada su veracidad, el Juzgado,

RESUELVE:

OBEDÉZCASE Y CUMPLASE, lo resuelto por por el Honorable Tribunal Superior de Cali, en providencia de fecha 06 de septiembre de 2022, dentro del presente proceso Verbal de Responsabilidad Civil Contractual adelantado por BIKE DEPOT S.A.S. (en calidad de arrendataria) contra de GRUPO G50 S.A.S. (en calidad de arrendadora) y el BANCO DE OCCIDENTE S.A. (en calidad de propietaria).

NOTIFÍQUESE
El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DE CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **159** DE HOY **Oct.- 13 - 2022**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria